

**ACUERDO DE LA PRESIDENCIA**  
**EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)**  
 Jerez de la Frontera  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE RUEDOS Y VEREDAS PARA EL**  
**DESCORCHE CAMPAÑA 2022 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE**  
**TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Previa publicación en la página web de EMEMSA del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación por procedimiento abierto simplificado para el servicio de realización de ruedos y veredas para el descorche de la campaña 2022, se ha presentado en tiempo y forma una propuesta ajustada al citado pliego:

Nº Registro EMEMSA	LICITADOR	IMPORTE SIN IVA	PUNTUACION TOTAL
040/21	Noceda Serv. Int. Medioam. S.L.	52.340,00 €	9

La Mesa de Contratación, constituida para la calificación y valoración del procedimiento celebró dos sesiones de fechas 08 de noviembre de 2021 y 12 de noviembre de 2021.

Valorada la oferta, la Mesa de Contratación considera la oferta presentada por Noceda Servicios Integrales Medioambientales S.L adecuada para el Servicio de realización Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2022 por un importe de 52.340,00€ + IVA.

Como recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares en el apartado 6. Contratación apartado a) punto 2, se solicita a la empresa propuesta, con carácter previo a la formalización del contrato, la documentación detallada en ese punto para que la presente en el plazo máximo de 7 días hábiles desde su comunicación. Una vez presentada dicha documentación, y no existiendo reclamación alguna, se propondrá la adjudicación definitiva de la contratación del Servicio de realización Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2022 a la empresa Noceda Servicios Integrales Medioambientales S.L.

Solicitada a la empresa adjudicataria la documentación recogida en el apartado 6. Contratación apartada a) punto 2 es presentada en tiempo y forma, y que se relaciona a continuación:

- Documento nacional de Identidad del representante legal del ofertante. Los que representen a sociedades, o a otras personas físicas, presentarán además poder notarial al efecto.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Estatal, Autónoma y Local) según el art. 13 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
- Último recibo de prima y póliza de seguro de responsabilidad civil del ofertante. Incluyendo la derivada de materiales, productos y trabajos defectuosos, con una cobertura mínima de 300.000 €.
- Último recibo de prima y póliza de seguro de accidentes de trabajo conforme a la legislación vigente.

Calle Patricio Garvey, 1-3º  
 11402 – JEREZ - España  
 Telfs: + 34 956 14 96 75  
 Fax: + 34956 33 40 57

[daadministrativo.ememsa@aytojerez.es](mailto:daadministrativo.ememsa@aytojerez.es)

- Toda la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente según se haya fijado en los Pliegos

No existiendo reclamación alguna, a la vista lo anterior y por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A, acuerdo:

**Primero.-** La adjudicación definitiva de la contratación del Servicio de realización Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2022 a la empresa Noceda Servicios Integrales Medioambientales S.L. por importe de 52.340,00€ más 10% IVA, total contrato 57.574,00€ IVA incluido. El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, observando fielmente lo establecido, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

**Segundo.-** Notificar a Noceda Servicios Integrales Medioambientales S.L la presente Resolución, y citarla para la formalización del contrato, como recoge el art. 153 de LCSP, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación.

**Tercero.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de EMEMSA.

Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz  
PRESIDENTA